

LIBRO DE SESIONES XLIX. TOMO II. Maldonado 28 de noviembre de 2023

Decreto N° 4088/2023

VISTO: El Expediente N° 557/1/2023 y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

Artículo 1°. Exonérase de la tasa de contralor de higiene ambiental por el Ejercicio 2023, a los comercios ubicados en el Padrón N° 10169 de Punta del Este, que permanecieron cerrados durante dicho Ejercicio a causa del incendio (condición que deberá acreditarse fehacientemente), en oportunidad de producirse la renovación de la habilitación en el Ejercicio 2024.

Artículo 2°. Facúltase al Intendente a reglamentar el presente Decreto Departamental.

Artículo 3°. Siga al Ejecutivo a sus efectos. Declárase urgente.

Alexandro Infante
Presidente

Susana Hualde
Secretaria General